



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 2701/04

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE

EXTRACTO: s/CAMBIO DE APELLIDO

577 / 04

DICTAMEN N°: _____

SRA. MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión respecto del proyecto de decreto obrante a fs. 13, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

Debería autenticarse las copias de fs. 4 y 5.

En el 1er. párrafo de los Considerandos debería nombrarse a la peticionante por sus iniciales.

En el 2do. párrafo de los Considerandos debería dejarse constancia únicamente de que en autos obra copia de partida de nacimiento en la cual se transcribe la respectiva resolución judicial dictada por el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa.

En el art. 1º deberá sustituir el término 'desplazando' por 'reemplazado'. Además, debería escribirse las iniciales del nombre y apellido por tratarse de un tema que requiere la privacidad del caso.

Salvadas las observaciones formuladas, verificada la exactitud de los datos consignados y cumplidas las formalidades de práctica, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa,



27 ABR 2004

RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa